

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

**Resolución de 01/04/2020, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al acuerdo de la Comisión Paritaria del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 01/04/2020, sobre la acumulación de las adjudicaciones de destinos de los concursos de traslados CPL 2/2020 y 3/2020. [2020/2566]**

El artículo 30.2 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha establece que la Comisión Paritaria puede acordar por unanimidad de cada una de las partes que la componen, en supuestos excepcionales y justificados, la acumulación de dos o más adjudicaciones de destinos en una sola.

Teniendo en cuenta la situación extraordinaria de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el actual estado de alarma declarado para su gestión, la Comisión Paritaria del VIII Convenio Colectivo ha adoptado con fecha 1 de abril de 2020, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“La acumulación de la adjudicación de destinos del concurso de traslados correspondiente al segundo trimestre junto con la del tercer trimestre del presente año 2020”.

Al amparo del artículo 9.1, letras b) y l), del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Pública, y de conformidad con el artículo 8.4 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Dirección General de la Función Pública ordena la publicidad del citado acuerdo de la Comisión Paritaria, por tratarse de un asunto de interés general que afecta potencialmente a todos los trabajadores y las trabajadoras incluidos en el ámbito de aplicación del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Toledo, 1 de abril de 2020

El Director General de la Función Pública  
JOSÉ NARVÁEZ VILA